

**APROBACION CONVENIO DE LA COORDINACION EDUCATIVA Y CULTURAL
CENTROAMERICANA**

DECRETO No. 1181, Aprobado el 17 de Enero de 1983

Publicado en La Gaceta No. 18 del 22 de Enero de 1983

**LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

Considerando:

I

Que el 13 de noviembre de 1982 los Ministros de Educación de Centroamérica suscribieron en esta ciudad, el Convenio Constitutivo de la Coordinación Educativa y cultural Centroamericana (CECC), con el propósito de desarrollar e intensificar las relaciones entre los pueblos del área centroamericana por medio de la cooperación permanente y la ayuda mutua, en los campos de la Educación y la Cultura y estimular el desarrollo integral del hombre, incluyendo el componente cultural dentro de todos los procesos educativos.

II

Que Nicaragua, país eminentemente unionista, ha puesto de manifiesto en forma positiva y a través de la historia, su hermandad centroamericana convencidos de que la fortaleza de nuestros pueblos radica en la unidad, que se fortalece al reafirmarse la identidad cultural a nivel de cada uno de los países del área.

Por Tanto:

en uso de sus facultades,

Decreta:

Artículo 1.- Aprobar y Ratificar el Convenio Constitutivo de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CECC), suscrito en esta ciudad de Managua, por los Ministros de Educación de Centroamérica, el 13 de noviembre de 1982.

Artículo 2.- Comunicar esta aprobación y ratificación a los Gobiernos de la región, suscriptores del Convenio.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos ochenta y tres. "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía".

**JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. Daniel Ortega
Saavedra. - Sergio Ramírez Mercado. - Rafael Córdova Rivas.**